

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2022 – 00457

Teniendo en cuenta que la solicitud de tutela que ingresa hoy al despacho se ajusta a las previsiones señaladas en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el juzgado

DISPONE:

1) ADMITIR la acción de tutela promovida por MARTHA ANGELICA ORTIZ LERMA contra LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL (DISAN).

2) VINCULAR al MINISTERIO DE DEFENSA, AL HOSPITAL MILITAR, al Teniente Coronel CARLOS MAURICIO PEÑA JIMÉNEZ en su condición de Oficial de Gestión Jurídica DISAN y a la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

3) ORDENAR que se notifique el presente proveído al accionado y vinculados de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991 y se les comunique que deben rendir informe pormenorizado sobre los hechos que fundamentan la acción.

Lo anterior deberán efectuarlo en el término de dos (2) días, so pena de responsabilidad.

Prevéngaseles sobre la omisión injustificada al requerimiento precedente y sus consecuencias de orden legal conforme a los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991.

4) TENER como prueba la documental aportada con la demanda.

5) NOTIFICAR a las partes, por el medio más expedito la presente providencia. En adelante, súrtanse todas las notificaciones de esta forma.

5) PUBLICAR a través de la página web institucional de la Rama Judicial el aviso de la admisión de la tutela de la referencia.

Cúmplase,

Firmado Por:
Edilma Cardona Pino
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 018
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c88674d75d099b86d43b98246626e76bc492f208731a89674b40edf14cf097b6**

Documento generado en 28/10/2022 09:22:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>